



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución de Alcaldía N°386-2023-MDS/A

Sarín, 27 de diciembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°795-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 27 de diciembre del 2023, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y el Escrito de fecha 27 de diciembre del 2023 presentado por la señora Santos Brigida Veriau Ruiz, **SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "MANOS EMPRENDEDORAS" DEL CASERÍO DE MUMBAL**; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que *las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad*;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°25307, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 16, y en el artículo 30° de la Constitución Política, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ley N°30790, Ley que promueve a los Comedores Populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del PCA, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, asimismo el artículo 4° del reglamento precitado, en su numeral 4.3 establece las responsabilidades de los comedores populares del PCA, entre otras, la de contar con reconocimiento municipal vigente;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Alcaldía N°169-2021-MDS/A de fecha 13 de setiembre del 2021, se reconoció al Comedor Popular "MANOS EMPRENDEDORAS" del caserío de Mumbal y a su Junta Directiva, a esta última por el periodo de dos años, concluyendo su periodo el día 13 de setiembre del 2023;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°386-2023-MDS/A

Que, es por ello que, mediante Escrito de fecha 27 de diciembre del 2023, la señora Santos Brigida Veriau Ruiz en su calidad de presidenta electa, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "MANOS EMPRENDEDORAS" del Caserío de Mumbal, adjuntando la respectiva acta de reunión de fecha 13 de setiembre del 2023;

Que, mediante Informe N°795-2023-SSSDH-MDS/AREM de fecha 27 de diciembre del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "MANOS EMPRENDEDORAS" del Caserío de Mumbal;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -RECONOCER COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "MANOS EMPRENDEDORAS", por el periodo de dos (02) años, desde el día 13 de setiembre del 2023 hasta el 13 de setiembre del 2025 a las siguientes personas:

COMEDOR POPULAR "MANOS EMPRENDEDORAS"		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	SANTOS BRIGIDA VERIAU RUIZ	41515659
VICEPRESIDENTA	VANESA LURIRA AVILA FLORES	73931467
SECRETARIA	NELIDA ANGELINA JARA BERMUDEZ	73931526
TESORERA	ESVILDA ANALI RIOS MALQUI	72008823
ALMACENERA	ALCIRA VEREADO RUIZ	19568387
FISCALIZADORA	ANA MARIA FLORES LOPEZ	46648212
VOCAL 1	JHULIZA MILAGROS MALLQUI MENDEZ	62238733
VOCAL 2	FANNY YANIRA VALVERDE MALLQUI	71998504

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO CUARTO. -NOTIFICAR la presente resolución a la Junta Directiva del Comedor Popular "MANOS EMPRENDEDORAS" del Caserío de Mumbal.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SSSDH
- Comedor Popular MANOS EMPRENDEDORAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

